

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**Corrección de error material en
acuerdo de Pleno de 28 de octubre
sobre Suplemento de Crédito 08 2021**

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2021

**CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN SUPLEMENTO DE
CRÉDITO 08 2021**

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Nº de pagina
	Caratula		
0	Indice	1	1
1	Providencia de incoación del expediente.	1	2
2	Informe solicitud Dirección de Medioambiente	1	3
3	Informe de Intervención.	2	4
4	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente v Pleno	2	6
5	Certificación del acuerdo de la Comisión Permanente	2	8
6	Certificación del acuerdo plenario	3	10
7	Oficio remisión, anuncio publicación y hoja de Registro en el BOCM	5	13
8	Anuncio BOCM	1	18
9	Lista de operacion contable del expediente	2	19
10	<i>Otra documentación: Propuesta de acuerdo SC 08 y Certificado del acuerdo SC 08</i>	3 5	22 25



**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ERROR
MATERIAL EN ACUERDO PLENO SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08/2021**

Advertido error material en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre "A.3.1.7. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021.", en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de corrección de error del citado acuerdo plenario como se indica a continuación:

En la página 2, tanto de la propuesta de acuerdo como del certificado posterior (en este caso está en páginas 2 y 4), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

"Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
----------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	---------------------------------------

Debe decir:

"Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

SUMINISTRO DE AGUA REICLADA	412.17100.22101	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
-----------------------------	-----------------	--------------	-----------------	---------------------------------------

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General

En Alcobendas, 29 de noviembre de 2021
EL Concejal de Economía y Hacienda
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	5K01px3PCniZbDp7ZE38w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/11/2021 09:27:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5K01px3PCniZbDp7ZE38w==			

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
 26/11/2021

INFORME PROPUESTA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08 2021

Se ha detectado en el expediente de Suplemento de Crédito 08 2021 que la aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 *Mantenimiento de Parques y Jardines*, del centro gestor de Medioambiente y Mantenimiento es errónea por un fallo al consignar la clasificación económica de la misma, no siendo esa, sino que debe ser la denominada *Suministro de Agua Reciclada* 412 17100 22101. Por ello y teniendo en cuenta que tanto la propuesta de acuerdo de Pleno como la certificación del mismo reiteran el error, procede corregir las indicaciones que se hacen a esa aplicación como sigue:

En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno, así como en la certificación posterior (también en la página dos del certificado), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
----------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	---------------------------------------

Debe decir:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

SUMINISTRO DE AGUA REICLADA	412.17100.22101	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
-----------------------------	-----------------	--------------	-----------------	---------------------------------------

Alcobendas, 26 de noviembre de 2021

Vº Bº Concejala Delegada

DTOR. MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE LA CIUDAD

Fdo. Mª Cristina Martínez Concejo

Fdo. Guzmán Arias García

Código Seguro De Verificación	Mp7pXG97g3BU0EddTwuZEq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	26/11/2021 17:51:33
	Guzman Arias Garcia	Firmado	26/11/2021 13:31:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Mp7pXG97g3BU0EddTwuZEq==		



INFORME DE INTERVENCIÓN

José Luis Martínez Porras, Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas por resoluciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 18 y 20 de octubre de 2021, iniciado expediente de **corrección de error material en expediente de Suplemento de Crédito nº 8/2021**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2021, emite el siguiente informe:

Vista la propuesta formulada por el director del Área de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en la que se aclara el error detectado en la aplicación presupuestaria que se indica a continuación, en los documentos del expediente de modificación presupuestaria Suplemento de Crédito 08 2021.

Se transcribe el inicio de la petición:

“Se ha detectado en el expediente de Suplemento de Crédito 08 2021 que la aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 *Mantenimiento de Parques y Jardines*, del centro gestor de Medioambiente y Mantenimiento es errónea por un fallo al consignar la clasificación económica de la misma, no siendo esa sino que debe ser la denominada *Suministro de Agua Reciclada 412 17100 22101*.”

Constatado el error por esta Intervención y habiendo dejado suspendida por tanto esa parte de la modificación presupuestaria mientras se efectúa la rectificación, procede corregir el error material advertido en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre “A.3.1.7. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021.”

Tanto la propuesta de acuerdo de Pleno como la certificación del mismo reiteran el error, que obra en los distintos documentos del expediente y que por tanto deben considerarse igualmente rectificadas a la vista de esta corrección de los documentos finales. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) procede su rectificación por el Pleno de la Corporación, en el siguiente sentido:

ACUERDO, ÚNICO:

Rectificar la aplicación presupuestaria indicada, como sigue. En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno así como en la certificación posterior (páginas 2 y 4 del certificado), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

1

Informe nº 90/ 2021. Rectificación aplicación presupuestaria Área de Medioambiente y Mantenimiento, en Suplemento de Crédito 08 2021

Código Seguro De Verificación	zkD9Eghc9X1gvvsWFny16A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 12:45:58
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 10:49:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zkD9Eghc9X1gvvsWFny16A==		



“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – PBS
-------------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	--

Debe decir:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA	412.17100.22101	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
---------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	--

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo; practíquense por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto las operaciones contables de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Alcobendas, (a la fecha de la firma)

*El Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
José Luis Martínez Porras*

*Conforme
La Interventora General,
Beatriz Rodríguez Puebla*

Código Seguro De Verificación	zkD9Eghc9X1gvvsWFnY16A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 12:45:58
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 10:49:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zkD9Eghc9X1gvvsWFnY16A==		



PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: corrección de errores en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre “A.3.1.7. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021.”

Visto el expediente de corrección de error en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre, sobre el expediente “A.3.1.7. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021”; Informe de Intervención y demás documentación que obra en el mismo, queda de manifiesto la situación que se expone, según explican Medioambiente y la misma Intervención municipal.

La aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 *Mantenimiento de Parques y Jardines*, del centro gestor de Medioambiente y Mantenimiento no es correcta por error en la clasificación económica de la misma, siendo la correcta la 412 17100 22101, denominada *Suministro de Agua Reciclada*; aplicación ésta en la que se consignó el crédito.

Se trata de un claro error material, como ponen de manifiesto los responsables de las áreas de gestión implicadas, que se ha traducido en que esta parte del expediente del Suplemento de Crédito continúa pendiente y por ello la disponibilidad del crédito, en tanto este Pleno no procediera a la rectificación del mismo, lo que hace en el presente acuerdo.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del presente expediente con el siguiente acuerdo:

UNICO:

Rectificar la aplicación presupuestaria indicada, como sigue. En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno así como en la certificación posterior (páginas 2 y 4 en este caso), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

1

Código Seguro De Verificación	t5kAVdxrQvbfKsQwcKvQFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/11/2021 13:00:57	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 12:56:08	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?t5kAVdxrQvbfKsQwcKvQFQ==			

....

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
-------------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	--

Debe decir:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA	412.17100.22101	113.226,77€	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
---------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	--

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo; practíquense por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto las operaciones contables de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

*El Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, por resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021, de la Comunidad de Madrid,
José Luis Martínez Porras*

*El Concejal de Economía y Hacienda,
Angel Sánchez Sanguino*

Código Seguro De Verificación	t5kAVdxrQvbfKsQwcKvQFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/11/2021 13:00:57	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 12:56:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?t5kAVdxrQvbfKsQwcKvQFQ==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

GRM/FCM

La Comisión Plenaria Permanente de Administración General, adoptó, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021 el siguiente

DICTAMEN

URGENTE 1: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08/2021.

Sometida la urgencia a votación, según lo previsto en el art. 91 del ROP, ésta es apreciada por UNANIMIDAD.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de noviembre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de corrección de error en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre, sobre el expediente "A.3.1.7. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021"; Informe de Intervención y demás documentación que obra en el mismo, queda de manifiesto la situación que se expone, según explican Medioambiente y la misma Intervención municipal.

La aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 Mantenimiento de Parques y Jardines, del centro gestor de Medioambiente y Mantenimiento no es correcta por error en la clasificación económica de la misma, siendo la correcta la 412 17100 22101, denominada Suministro de Agua Reciclada; aplicación ésta en la que se consignó el crédito.

Se trata de un claro error material, como ponen de manifiesto los responsables de las áreas de gestión implicadas, que se ha traducido en que esta parte del expediente del Suplemento de Crédito continúa pendiente y por ello la disponibilidad del crédito, en tanto este Pleno no procediera a la rectificación del mismo, lo que hace en el presente acuerdo.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del presente expediente con el siguiente acuerdo:

UNICO:

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	J0Vp8hPOazMQgV71+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	15/12/2021 10:56:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J0Vp8hPOazMQgV71+ykyAQ==			

Rectificar la aplicación presupuestaria indicada, como sigue. En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno así como en la certificación posterior (páginas 2 y 4 en este caso), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
-------------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	--

Debe decir:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA	412.17100.22101	113.226,77€	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
---------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	--

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo; practíquense por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto las operaciones contables de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

El Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, por resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021, de la Comunidad de Madrid, José Luis Martínez Porras.

El Concejal de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino”.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 15 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	J0Vp8hPOazMQgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	15/12/2021 10:56:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J0Vp8hPOazMQgV7l+ykyAQ==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

A.3.1.4. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Administración General, adoptó, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021 el siguiente

DICTAMEN

URGENTE 1: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08/2021.

Sometida la urgencia a votación, según lo previsto en el art. 91 del ROP, ésta es apreciada por UNANIMIDAD.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de noviembre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de corrección de error en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre, sobre el expediente “A.3.1.7. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021”; Informe de Intervención y demás documentación que obra en el mismo, queda de manifiesto la situación que se expone, según explican Medioambiente y la misma Intervención municipal.

La aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 Mantenimiento de Parques y Jardines, del centro gestor de Medioambiente y Mantenimiento no es correcta por error en la clasificación económica de la misma, siendo la correcta la 412 17100 22101, denominada Suministro de Agua Reciclada; aplicación ésta en la que se consignó el crédito.

Código Seguro De Verificación	tIcwC08gddmMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	28/12/2021 11:24:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	28/12/2021 10:54:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tIcwC08gddmMFOP2qi6X8A==		



Se trata de un claro error material, como ponen de manifiesto los responsables de las áreas de gestión implicadas, que se ha traducido en que esta parte del expediente del Suplemento de Crédito continúa pendiente y por ello la disponibilidad del crédito, en tanto este Pleno no procediera a la rectificación del mismo, lo que hace en el presente acuerdo.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del presente expediente con el siguiente acuerdo:

UNICO:

Rectificar la aplicación presupuestaria indicada, como sigue. En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno así como en la certificación posterior (páginas 2 y 4 en este caso), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
-------------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	--

Debe decir:

“Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA	412.17100.22101	113.226,77€	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
---------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	--

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo; practíquense por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto las operaciones contables de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

El Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, por resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021, de la Comunidad de Madrid, José Luis Martínez Porras.

El Concejal de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino”.

Código Seguro De Verificación	tIcwC08qddmMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	28/12/2021 11:24:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	28/12/2021 10:54:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tIcwC08qddmMFOP2qi6X8A==		



Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 15 de diciembre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 25 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS, Concejales no adscritos) y 2 abstenciones (VOX).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	tIcwC08gddmMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	28/12/2021 11:24:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	28/12/2021 10:54:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tIcwC08gddmMFOP2qi6X8A==		



Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", con carácter urgente, anuncio relativo a la publicación del acuerdo del expediente "A.3.1.4. Corrección de error material en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2021 sobre suplemento de crédito nº 8/2021"; aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 21 de diciembre y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

EL Alcalde

Aitor Retolaza Izpizúa.

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	h8NhG3jOpqw1PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	21/12/2021 14:36:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?h8NhG3jOpqw1PS4rcFlGMw==			

URGENTE

**EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN DE ERROR EN MODIFICACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Advertido error material en la modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 8/2021, el Pleno aprobó en sesión ordinaria de 21 de diciembre, el expediente “A.3.1.4. Corrección de error material en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2021 sobre suplemento de crédito nº 8/2021”; en virtud de este acuerdo, en este expediente las referencias a la aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 *Mantenimiento de Parques y Jardines*, deben rectificarse según el siguiente:

ACUERDO, ÚNICO:

... En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno así como en la certificación posterior (páginas 2 y 4 del certificado), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1º:

Donde dice:

“**Primero.** – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
--	-----------------	--------------	-----------------	---

Debe decir:

“**Primero.** – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

....

SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA	412.17100.22101	113.226,77€	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
---------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	---

Código Seguro De Verificación	ctzxvog7Ro9MsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/12/2021 16:20:07	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	21/12/2021 10:44:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ctzxvog7Ro9MsFGoDykCkg==			



La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

*El Interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto:
Por Resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021
José Luis Martínez Porras*

*La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos*

Código Seguro De Verificación	ctzxvog7Ro9MsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	21/12/2021 16:20:07	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	21/12/2021 10:44:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ctzxvog7Ro9MsFGoDykCkg==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 43/328342.9/21 Fecha: 22/12/2021 08:50
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social				Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR						Nº	1
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP	28100	Localidad		Alcobendas				Provincia		Madrid		
Correo electrónico	[redacted]@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo		916597600		Teléfono móvil			

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica		
Observaciones								
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Plazos de entrada en vigor de expediente				Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente							
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales							

Sumario	Corrección de error en modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 08 2021							
---------	--	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	Alcobendas		Fecha	21/12/2021	Firmado	La Secretaria General del Pleno, Gloria Rodríguez Maracos	
-----------	------------	--	-------	------------	---------	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social									
Tipo vía			Nombre vía								Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP		Localidad						Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo				Teléfono móvil			

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid		
--------------	--	--	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49
ALCOBENDAS
RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error material en la modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 8/2021, el Pleno aprobó en sesión ordinaria de 21 de diciembre, el expediente “A.3.1.4. Corrección de error material en el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2021 sobre suplemento de crédito no 8/2021”; en virtud de este acuerdo, en este expediente las referencias a la aplicación presupuestaria cedente de crédito 412 17100 21001 Mantenimiento de Parques y Jardines, deben rectificarse según el siguiente:

Acuerdo, único:

(...) En la página 2 de la propuesta de acuerdo al Pleno así como en la certificación posterior (páginas 2 y 4 del certificado), en la línea del cuadro que acompaña al punto 1.º:

Donde dice:

“Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 8/2021 por importe de 779.552,40 euros, con el resumen:

MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
----------------------------------	-----------------	--------------	-----------------	---------------------------------------

Debe decir:

“Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 8/2021 por importe de 779.552,40 euros, con el resumen:

(...)

SUMINISTRO DE AGUA REICLADA	412.17100.22101	113.226,77€	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
-----------------------------	-----------------	-------------	-----------------	---------------------------------------

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo.

En Alcobendas, a 21 de diciembre de 2021.—El interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto, por Resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021, José Luis Martínez Porras.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/34.860/21)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2021

Número 12021002374
Descripción SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08 2021
Fecha

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
BAJAS POR ANULACIÓN						
BAJA	2021		413/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO		27.500,00
				IMPORTE RETENIDO PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021		412/17100/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		10.000,00
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021	2020	412/16300/22700	LIMPIEZA VIARIA		60.639,96
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 01/2021		
BAJA	2021		412/16220/22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		241.953,14
				IMPORTE RETENIDO PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021	2020	412/16210/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS		146.232,53
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021		412/16210/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS		180.000,00
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 8/2021		
BAJA	2021		412/17100/22101	SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA Y DE RIEGO		113.226,77
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 8/2021		
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN						779.552,40
TOTAL BAJA						779.552,40
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
ALTA	2021		413/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C		26.140,11
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D		610,96
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		24.384,37
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		60.639,96
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/92015/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		10.000,00
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
ALTA	2021		413/92015/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		113.226,77
ALTA	2021		413/23107/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE GAS - P B S		945,11
ALTA	2021		413/33401/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C		103.928,84
ALTA	2021		413/32000/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS		46.257,86
ALTA	2021		413/92015/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE GAS		27.500,00
ALTA	2021		413/34200/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		146.232,53
ALTA	2021		413/92015/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		154.381,85
ALTA	2021		413/34200/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		25.618,15
ALTA	2021		413/23107/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P B S		39.685,89
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						779.552,40
TOTAL ALTA						779.552,40

<u>Resumen</u>	
Total Altas para modificación	779.552,40
Total Cobertura para modificación	779.552,40
Diferencia	0,00

CON FIRMA ELECTRONICA DEL INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL
ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL**Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021**

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 8/2021** por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

1

Código Seguro De Verificación	J8uRnFXGL5ONQJ1ycehVeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	05/10/2021 13:44:50	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	05/10/2021 11:25:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J8uRnFXGL5ONQJ1ycehVeg==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 [2020]	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 [2020]	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	J8uRnFXGL5ONQJ1ycehVeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	05/10/2021 13:44:50	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	05/10/2021 11:25:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J8uRnFXGL5ONQJ1ycehVeg==			



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

Conforme
La Interventora titular del Órgano
de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino

3

Código Seguro De Verificación	J8uRnFXGL5ONQJ1ycehVeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	05/10/2021 13:44:50	
	Victoria Eugenia Valle Nufiez	Firmado	05/10/2021 11:25:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J8uRnFXGL5ONQJ1ycehVeg==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.3.1.7. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de octubre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

"Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras; para trabajos de impermeabilización en la

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI1OLgawvN7LW7P28dYP2A==		



cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	166.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.686,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==		



En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

Conforme
La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino”

Por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) se indica la existencia de un error en la página 1, en la redacción del segundo párrafo (dado que no se trata de trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento), en el sentido de que

Donde dice:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

Debe decir:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Con el asentimiento del Sr. Concejal de Economía, se procede a la corrección "in voce" de la propuesta, quedando la misma del siguiente tenor resultante:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==		



resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.678,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		754.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 15:30:09 10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==		



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

*Conforme
La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino.”*

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de octubre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI10LgawvN7LW7P28dYP2A==		

